Salta, 31 MAY 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 00662/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-61.117/24, caratulado: "CRUZ, EUGENIA MICAELA" - S/Subsidio" y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la Solicitud N° 2330/13 efectuada por la Sra. CRUZ, EUGENIA MILAGROS, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que su postulación, (9034331/6). No califica en un trámite normal de subsidio al no alcanzar el mínimo de puntos requeridos para obtener el beneficio del subsidio.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 04/05, de autos, el auditor verifica vivienda con actividad comercial.

No se observa indicadores que ubique a la familia en una situación de carencia.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante caso particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido".

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS
DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de Subsidio formulada por la Sra. CRUZ, EUGENIA MICAELA, con domicilio en manzana 100B lote 5, Barrio Islas Malvinas, identificada ante EDESA S.A. con el NIS 5291009 y ante Co.S.A.ySa como Usuario Nº 350572, habitante del inmueble registrado bajo catastro Nº 13523 de la Localidad de Rosario de Lerma, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

NATALIA MIRANDA
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS